



DECLARACIONES QUE HACE
LA SEÑORA ARQUITECTA
MARÍA GABRIELA CÁRDE-
NAS ANDRADE, GERENTE
GENERAL DE LA COMPA-
ÑÍA ARTIGIANA S.A. .-

CUANTÍA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los **veintisiete** días del mes de **Septiembre** del año **dos mil diez**, ante mí, **doctora NORMA MORÁN ZURITA DE RENDÓN**, Notaria Octava, encargada de la Notaría Decimotercera del cantón Guayaquil a cargo del **doctor Virgilio Jarrín Acunzo**, comparece la señora arquitecta **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, casada, arquitecta, a nombre y en representación de la compañía **ARTIGIANA S.A.**, en su calidad de **Gerente General**, conforme lo demuestra con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se acompaña para que se incorpore como documento habilitante al final de esta matriz; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerla personalmente doy fe; bien instruida en el objeto y resultados

1 de esta escritura pública de **DECLARA-**
2 **CIONES**, a la que procede como queda in-
3 dicado, con amplia y entera libertad,
4 para su otorgamiento me presenta la mi-
5 nuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR**
6 **NOTARIO**: En el registro de escrituras pú-
7 blicas a su cargo, sírvase incorporar
8 una, que al tenor de las declaraciones
9 que constan de las cláusulas que pro-
10 siguen otorga la señora **MARÍA GABRIELA**
11 **CÁRDENAS ANDRADE**, por los derechos que
12 representa de la compañía **ARTIGIANA S.A.**,
13 en su calidad de **Gerente General** de la
14 misma, tal como lo acredita con la copia
15 de su nombramiento, debidamente inscrito,
16 que se acompaña como documento habilitan-
17 te. **PRIMERA: ANTECEDENTES: UNO.UNO.** ARTI-
18 **GIANA S.A.** se constituyó, con domicilio
19 en la ciudad de Guayaquil, según escritu-
20 ra pública del diecisiete de junio de mil
21 novecientos ochenta y ocho, otorgada ante
22 el Notario Vigésimo Primero del Cantón
23 Guayaquil, Abogado Marco Díaz Casquete,
24 inscrita en el Registro Mercantil del
25 mismo cantón, el cuatro de julio del mis-
26 mo año. **UNO.DOS.** La Junta General Extra-
27 ordinaria y Universal de Accionistas de
28 la compañía, en sesión celebrada el día



1 veinte de septiembre de dos mil diez,
2 resolvió reformar el objeto social de la
3 compañía y en consecuencia su estatuto,
4 en los términos constantes en el acta de
5 dicha sesión, cuya copia certificada se
6 agrega a la presente escritura pública
7 como documento habilitante, habiendo au-
8 torizado a su Gerente General para que
9 otorgue esta escritura pública, en que se
10 documenta la resolución adoptada. **SEGUN-**
11 **DA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Sobre la
12 base de los antecedentes expuestos, la
13 señora María Gabriela Cárdenas Andrade,
14 por los derechos que representa de ARTI-
15 GIANA S.A., en su calidad de Gerente
16 General de la misma, debidamente autori-
17 zada por lo resuelto en la sesión de
18 Junta General Extraordinaria y Universal
19 de Accionistas de dicha compañía, cele-
20 brada el veinte de septiembre de dos mil
21 diez, expresamente declara reformado su
22 estatuto social en los términos que cons-
23 tan en el acta de la sesión de Junta
24 General de Accionistas antes mencionada.
25 **TERCERA: DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN:** la
26 señora María Gabriela Cárdenas Andrade
27 declara, bajo la solemnidad de juramento,
28 que su representada, la compañía ARTI-

1 GIANA S.A., no es contratista de obra
2 pública ni mantiene obligaciones que cum-
3 plir con el Estado Ecuatoriano. Adicio-
4 nalmente, conforme a lo resuelto en la
5 sesión de Junta General Extraordinaria
6 y Universal de Accionistas de ARTIGIANA
7 S.A., celebrada el veinte de septiembre
8 de dos mil diez, la otorgante, señora
9 María Gabriela Cárdenas Andrade, declara
10 de modo expreso que autoriza a los abo-
11 gados Pedro Manuel Pérez Salvador, Roxana
12 Aguirre Avilés y Raúl Mendieta Sánchez
13 para que, individualmente, con las más
14 amplias atribuciones, efectúen todos los
15 trámites y diligencias conducentes a ob-
16 tener la aprobación de los acuerdos adop-
17 tados en dicha sesión y su posterior
18 perfeccionamiento, solicitando la ins-
19 cripción de este instrumento y cuanta
20 anotación marginal se requiera. (Firma-
21 do).- **ABOGADO PEDRO MANUEL PEREZ SALVA-**
22 **DOR.**- Matrícula número cero nueve-
23 novecientos noventa y tres- dieciséis.-
24 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados
25 a mi registro, formando parte integrante
26 de la presente escritura pública, todos
27 los documentos habilitantes que se han
28 considerado pertinentes para dar la so-

Guayaquil, Abril 20 de 2009

Señora:
Arq. María Gabriela Cardenas Andrade
ARTIGIANA S.A.
Ciudad.

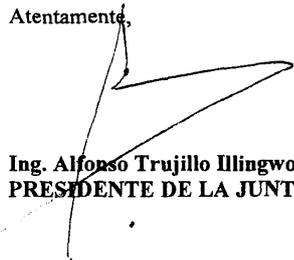
De mis consideraciones:

Cúmplase manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ARTIGIANA S.A.**, reunida en esta fecha eligió a Ud. **GERENTE GENERAL**, de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidas en el Estado Social de la Compañía, entre las que se encuentra ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

ARTIGIANA S.A., se constituyo mediante Escritura Publica otorgada el 17 de Junio de 1988 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, AB Marcos Díaz Casquete inscrita en el Registro Mercantil el 4 de julio de 1988, Mediante Escritura Publica otorgada ante Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requema, el 7 de Enero de 1992 inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Abril de 1992, la compañía aumento su capital y reformo el Estatuto Social de la misma.

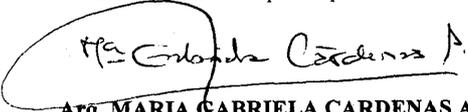
Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Atentamente,



Ing. Alfonso Trujillo Illingworth
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.



Arq. MARIA GABRIELA CARDENAS ANDRADE
DOMICILIO: Rinconada del Lago solar # 31
CED. ID. : 130398475-9
Nacionalidad: Ecuatoriana

Guayaquil, 20 de Abril de 2009



FECHA DE REPERTORIO: 21/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Abril del dos mil nueve ,queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ARTIGIANA S.A., a favor de MARIA GABRIELA CARDENAS
ANDRADE, a foja 42.313, Registro Mercantil número 7.629.

ORDEN: 17334



s 930.

REVISADO POR:

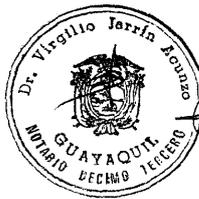
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564,
del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia prece-
dente que consta de 1111 fojas, es exacta al
documento original que también se me exhibe.-Cúantía:
Indeterminada. -Guayaquil, Septiembre 27/2009



[Handwritten signature]
Dra. Norma Morán de Rendón
Notaria Octava del Cantón Guayaquil
Encargada de la Notaría Decimotercera de Guayaquil

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ARTIGIANA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diez, a las 10h10, en el las oficinas de la compañía ubicadas en la urbanización Rinconada del Lago #31 B, se reúnen los accionistas de **ARTIGIANA S.A.**, a saber: señor Alfonso José Trujillo Illingworth, por sus propios y personales derechos, como titular de novecientas (900) acciones y con derecho a igual número de votos; y, el señor Rafael Fernando Toro Ponce, por sus propios y personales derechos, como titular de cien (100) acciones y con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1000,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una. También se encuentra presente la señora María Gabriela Cárdenas de Trujillo, Gerente General de la sociedad.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo único punto están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

Punto único: Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Los asistentes designan al señor Alfonso José Trujillo Illingworth para que presida la sesión y actúa de Secretaria la señora María Gabriela Cárdenas Andrade, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el orden del día acordado.

De inmediato y para tratar el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, toma la palabra la Gerente General de la compañía, quien explica a la sala que es necesario, a efectos de adecuar la operación la compañía a su actual realidad, que se reforme su objeto social y en consecuencia el estatuto, en los términos que se han puesto a consideración de los socios. Luego de las deliberaciones correspondientes, los asistentes aprueban por unanimidad la propuesta formulada por la Gerente General de la compañía y resuelven, de igual forma, reformar el objeto social y en consecuencia el estatuto de la compañía de manera que en adelante el texto del artículo segundo de dicho estatuto será el siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará al diseño, construcción y remodelación en general de todo tipo de edificios, viviendas o infraestructuras móviles; compra, venta, importación y exportación de materiales de construcción y todo tipo de materiales, acabados, eléctricos e insumos para la decoración y seguridad de cualquier tipo de edificación, servicios de pintura y limpieza en general al igual que la comercialización de sus productos. También se dedicará al diseño, elaboración, cuidado y conservación de todo tipo de jardines y parques. Así



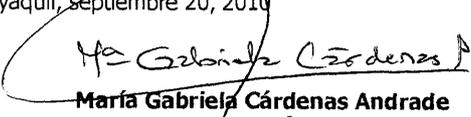
mismo se podrá dedicar a la compra, venta y fabricación de todo tipo de muebles. La compañía se dedicará también a brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; a la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables en todo tipo de automotores. También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de las indumentarias, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que la componen. Importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (Pulpa, tinta, etcétera). Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. Compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmeccánica y textil. Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios. Así mismo, importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. También se dedicará a la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes. También se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección, artículos industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o distribución, y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuestos para la rama veterinaria y/o humanas, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones. También se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina. Artículos de bazar y perfumería, productos de cartonería, productos de vidrio y metal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero. Investigaciones de mercadeo y de comercialización interna. También se dedicará a selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos, instalación, explotación y administración de supermercados. También se dedicará al arriendo de inmuebles. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Asimismo podrá importar ganado y productos para la ganadería y agricultura, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como la captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en

propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencia de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, y juegos recreativos; también a la comercialización, industrialización, exportación, explotación e importación de todo tipo de metales ya sean en forma de materia prima o cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Así mismo, la Junta General resolvió por unanimidad de votos autorizar a la Gerente General de la compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente el acuerdo adoptado en esta sesión, y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a los abogados Pedro Manuel Pérez Salvador, Roxana Aguirre Avilés y Raúl Mendieta Sánchez para que, con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúen todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura a la presente acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los concurrentes, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h30.- **f) Alfonso José Trujillo Illingworth, PRESIDENTE DE LA SESIÓN.- f) María Gabriela Cárdenas Andrade, SECRETARIA DE LA SESIÓN.- Los accionistas: f) Alfonso José Trujillo Illingworth.- f) Rafael Fernando Toro Ponce.-**

Certifico: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.
Guayaquil, septiembre 20, 2010



María Gabriela Cárdenas Andrade

Secretaria de la sesión

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de tres fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cúantía: Indeterminada. -Guayaquil, Sepiembre 24/2010



[Handwritten signature]
Dra. Norma Morán de Rendón
Notaria Octava del Cantón Guayaquil
Encargada de la Notaría Decimatercera de Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

IDENTIFICACION: 0990927170001
RAZON SOCIAL: ARTIGIANA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 091 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 07/01/2005
NOMBRE COMERCIAL: ARTEPARA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Parque GUAYAS Cantón GUAYACUIL Periferia XIAPINA Ciudadela LAS ACACIAS Nitrocer SOLAR 30 Referencia A
MEDIA CUADRA DE LAS CASINAS DE PORTA Manzana E-2 Telefono Trabajo: 042065640

NO. ESTABLECIMIENTO: 091 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 04/07/1995
NOMBRE COMERCIAL: ARTEPARA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Parque GUAYAS Cantón SANBORDERON Periferia TAMPA Ciudadela RINCONADA DEL LAGO Nitrocer SOLAR 30
Referencia DIAGONAL A LA PARRILLADA DEL NATO Manzana 02 Carretera VIA A SANBORDERON Kilometro 2
Telefono Trabajo: 042836146 Telefono Trabajo: 042834471 Email: artigiana@gva.scri.gov.ec

NO. ESTABLECIMIENTO: 092 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 01/07/2001
NOMBRE COMERCIAL: ARTIGIANA ARTIGIANA **FEC. CIERRE:** 11/01/2007
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Parque GUAYAS Cantón GUAYACUIL Periferia TARGUI Calle CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL LAGO Nitrocer S.N
CALLE FB



Ricardo Cordero
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 0990927170001 Lugar de emisión: GUAYACUILAY FRANCISCO Fecha y hora: 27/02/2009



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

IDENTIFICACION: 0990927170001
RAZON SOCIAL: ARTIGIANA S.A.

REG. ESTABLECIMIENTO: 00 ESTADO: CERRADO REC. INICIO ACT.: 01-01-1999
 RAZON COMERCIAL: ARTIBANCO REC. CIERRE: 31-03-2007
 ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC. REINICIO:

UBICACION ESTABLECIMIENTO:

• Local: PE: 18517-A (Cajón QUITO) Paredón: SENAI CAZAR Calle: AV LOS SHYFOS Número: 525 Intersección: AV
 REPUBLICA DE EL SALVADOR Edificio: DMX LOCAL 2 Dpto: PE Teléfono: Durazno: 453104



RECIBIÓ EL REGISTRO DE DATOS
 EL 03/04/2007
 EN EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE DATOS

[Handwritten Signature]
 FIRMA DE CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RECIBIÓ EL REGISTRO DE DATOS EL 03/04/2007 EN EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE DATOS
 Lugar de emisión: GUAYACUL/AV. FRANCISCO FERRAZ y Av. JIMÉNEZ

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 118 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cúantía: Indeterminada. -Guayaquil, Septiembre 24/2010



[Handwritten Signature]
Dra. Norma Morán de Rendón
Notaria Octava del Cantón Guayaquil
Encargada de la Notaria Decimatercera de Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0930927173001
 RAZON SOCIAL: ARTIGIANA S.A.
 GENERO COMERCIAL: ARTESANO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL - ASISTENTE DE RETENCION: CARMENAS ANDRADE MARIA GABRIELA
 CONTADOR: GARCIA OLIVERA CARLOS JAMER

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 04/01/1985 REG. CONSTITUCION: 14/07/1986
 FECHA INSCRIPCION: 28/04/1985 FECHA DE ACTUALIZACION: 21/02/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 Comercio por mayor de artículos de ferretería

DIRECCION PRINCIPAL:
 Ciudad de GUAYAS - Cantón: GUAYAS - Parroquia: XIMENA - Cuidado: LAS ADONAS - Número: SRI 48 30
 Avenida E-2 - Referencia: Ubicada a MEDIA CUADRA DE LAS CABINAS DE PORTA - Teléfono Trabajo: 012345643

- DECLARACIONES TRIBUTARIAS:
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - DECLARACION DE IMPUESTO ALA RENTA, SOCIEDADES
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABERTOS: 2
 CERRADOS: 0

REGISTRACION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Maria Carmenas Andrade
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Stamp]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Numero: 0930927173001 Lugar de emisión: GUAYAS/LAV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/02/2009



1 lemnidad que requiere el presente instru-
2 mento público.- La otorgante me presentó
3 sus respectivos documentos de identifica-
4 ción personal.- Leída que le fue la pre-
5 sente escritura de principio a fin y en
6 alta voz, por mí la Notaria encargada a
7 la interviniente, ésta la aprobó en todas
8 y cada una de sus partes, se afirmó,
9 ratificó, y firma en unidad de acto y
10 conmigo, la Notaria encargada, de todo lo
11 cual **DOY FE.-**

12

13

14

A handwritten signature in black ink, appearing to read "H. Gabriela Cárdenas A.", enclosed within a large, loopy circular flourish.

15

p. ARTIGIANA S.A.

16

f) Arq. MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE

17

Gerente General

18

C.C.# 130398475-9

19

C.V.# 174-0004

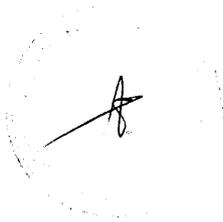
20

RUC.# 0990927170001

A large, complex handwritten signature in black ink, likely belonging to the Notary Public, featuring multiple overlapping loops and flourishes.

A small, simple handwritten mark or signature, possibly a checkmark or initials, located at the bottom left of the page.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil diez



[Handwritten signature]
Dña. María...
Notario...
Encargada...



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SC-IJ-DSD-G-10-0007254 de fecha 21 de Octubre del 2010, emitida por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 27 de Septiembre de 2010.- Guayaquil, 26 de Octubre del 2010.



[Handwritten signature]
Dña. María...
Notario...
Encargada...



NUMERO DE REPERTORIO: 56.184
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diez de Noviembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0007254, dictada el 21 de octubre del 2010, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía ARTIGIANA S.A., de fojas 5.532 a 5.550, Registro Industrial número 356.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 56184



REVISADO POR:
[Signature]



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA